

# FISCALÍA EN TERRITORIO

## GUAYAS

### FISCALÍA LIDERÓ OPERATIVO PARA DESARTICULAR UNA PRESUNTA BANDA DELINCUENCIAL



Luego de 5 meses de investigaciones, la Fiscalía Provincial del Guayas dirigió la madrugada de este viernes 4 de mayo un operativo antidelincuencial en los cantones Guayaquil, Daule y Nobol, donde se logró la captura de 9 personas y el decomiso de drogas, dinero en efectivo, celulares y partes de vehículos.

Los detenidos se habrían dedicado al cometimiento de asaltos y robo a mano armada, tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y la receptación de artículos robados.

El fiscal Hugo García, a cargo del operativo, ejecutó 4 allanamientos en Guayaquil y Daule y otros 13 en los sectores aledaños al cantón Nobol y Petrillo. Se logró el decomiso de 254 gramos (2.500 dosis) de marihuana, 80 gramos de cocaína (800 dosis), 56 gramos de heroína (186 dosis), 150 dólares en dinero en efectivo, 1 motocicleta, 11 teléfonos celulares, un arma de fuego tipo cartuchera y dos radios de telecomunicaciones.

La audiencia de formulación de cargos se realizará en la Unidad judicial Penal del cantón Daule, en las próximas horas.

## LOS RÍOS

### CIUDADANO ES SENTENCIADO A 29 AÑOS 4 MESES POR EL DELITO DE VIOLACIÓN

El Tribunal de Garantías Penales de Quevedo acogió las pruebas presentadas por el fiscal Henry Gaibor y sentenció a Walter Y. P. a 29 años 4 meses de pena privativa de libertad por el delito de violación cometido contra su cuñada, una niña de 8 años, en el cantón Ventanas.

La Fiscalía presentó durante la audiencia de juicio los testimonios anticipados de la víctima y de la hermana, así como la valoración psicológica y otras pericias.

Además de la pena privativa de libertad, el procesado deberá pagar una multa de 800 salarios básicos unificados y USD 57 900 como reparación integral a la víctima.

Este caso fue judicializado según el artículo 171 inciso 2 numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Además los jueces tomaron en cuenta las circunstancias agravantes solicitadas por la Fiscalía.



## ESMERALDAS

### SENTENCIA CONDENATORIA POR SECUESTRO EXTORSIVO CON MUERTE

Las pruebas presentadas por el fiscal Gorky Ortiz fueron decisivas para que el Tribunal de Garantías Penales de Esmeraldas sentencie a 9 personas a 34 años 8 meses de pena privativa de libertad por su responsabilidad en el delito de secuestro extorsivo con resultado de muerte.

Durante la audiencia de juicio, la Fiscalía presentó el informe antropológico y de ADN que sirvió para identificar a la víctima, la inspección ocular técnica del lugar de los hechos y pruebas documentales que determinaron la participación de los procesados en el secuestro.

Los hechos ocurrieron en febrero de 2017 cuando Segundo C. fue

secuestrado en Quito y llevado a San Lorenzo. Para su liberación, los captores solicitaron a la familia de la víctima el pago de USD 3 000. Personal de la Unidad Anti-secuestros y Extorsión (Unase) encontró los restos de la víctima entre la maleza, en el sector de Mataje, 40 días después del suceso.

El fallo del Tribunal contempla además la multa de 1 300 salarios básicos unificados y el pago de USD 200 000 como reparación integral a la familia de la víctima. El delito de secuestro extorsivo es privar de la libertad a una o más personas a cambio de dinero, bienes, títulos u otros objetos o posesiones de valor. Está tipificado en el artículo 162 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

